



**Titularizadora  
Colombiana**

Bogotá, 28 de mayo de 2013

Doctora  
Sandra Patricia Perea  
Superintendente Delegada para Emisores  
Portafolios de Inversión y Otros Agentes  
Superintendencia Financiera  
Bogotá, D.C.

Ref: 600-001 Titularizadora Colombiana S.A.  
058 Información relevante  
50 Solicitud/Presentación  
Sin anexos

---

Apreciada doctora Perea:

En desarrollo de lo señalado en el artículo 5.2.4.1.5 del Decreto 2555 de 2010 relacionado con la obligación de reporte de información relevante, informamos a su Despacho sobre la ocurrencia y formalización de la causal de liquidación anticipada de la emisión TIPS E-7. Para el efecto en la fecha se han cumplido los requerimientos definidos en el Reglamento de Emisión TIPS E-7 (el Reglamento) para este evento de la siguiente forma:

1. Se ha establecido que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 10.3.1 del Reglamento se ha configurado la causal de liquidación anticipada por cuanto el resultado de sumar (i) el saldo de capital total de los créditos No VIS más (ii) el saldo de capital total de los créditos VIS en la fecha de corte, es menor o igual al 3% de la suma de esos mismos conceptos, a la fecha de emisión (28 de septiembre de 2005). Dicha porcentaje es igual a 2.96% como se describe a continuación:

<b>Emisión TIPS E-7 - Cálculo causal de Liquidación Anticipada – 28 de mayo de 2013</b>			
<b>Saldo Capital Créditos No VIS (1)</b>	<b>Saldo Capital Créditos VIS (2)</b>	<b>(1)+ (2) a la Fecha de Emisión 28 -09-05</b>	<b>Monto causal de liquidación (3%) Fecha de emisión 28 -09-05</b>
\$2,579,900,208.55	\$ 231,337,022.73	\$ 2,811,237,231.29	\$84,337,116.94
<b>Saldo Capital Créditos No VIS (1)</b>	<b>Saldo Capital Créditos VIS (2)</b>	<b>(1)+ (2) a la Fecha de Corte 17-05-13</b>	<b>Monto causal de liquidación (Igual o menor a 3%)Fecha de corte 17-05-13</b>
\$70,816,968.02	\$12,433,350.80	\$83,250,318.82	\$ 83,250,318.82

Cifras en UVR

2. En cumplimiento de lo señalado en el numeral 10.4.1 del Reglamento la causal de liquidación anticipada de la emisión TIPS E-7 se ha formalizado el día 28 de mayo de 2013, mediante la comunicación remitida a Helm Fiduciaria S.A. en su condición de Representante Legal de Tenedores de la emisión TIPS E-7, informando la ocurrencia de la causal de liquidación anticipada.



**Titularizadora  
Colombiana**

Con fundamento en las facultades conferidas en el Reglamento a la Titularizadora Colombiana para llevar a cabo el proceso de liquidación anticipada, informamos a su Despacho que en el día de hoy se perfeccionará la venta de los créditos hipotecarios de la Emisión TIPS E-7 en desarrollo de los contratos de compraventa de créditos hipotecarios de fecha 6 de mayo suscritos con el Banco Colpatria y el Banco Davivienda, tal y como lo informamos previamente mediante nuestro reporte de información relevante del 6 de mayo de 2013.

En desarrollo de lo anterior y en cumplimiento del procedimiento de la liquidación anticipada de la emisión TIPS E-7, a partir del día de hoy 28 de mayo de 2013 estaremos realizando, en adición al pago de los intereses y capital de los TIPS E-7 Clase MZ correspondiente a la última fecha de pago de la emisión TIPS E-7, los pagos correspondientes a los TIPS E-7 Clase MZ en proporción a los recursos disponibles en desarrollo del procedimiento de liquidación anticipada.

Quedamos a su disposición para suministrar cualquier información adicional que se requiera.

Cordialmente,

Oscar Eduardo Gómez Colmenares  
Representante legal suplente